

## Álava pierde el recurso a la ley de Bibliotecas ante la Comisión Arbitral

I. C. M. - Vitoria

El proyecto de ley de Bibliotecas podrá seguir su tramitación parlamentaria, suspendida por un recurso de la Diputación alavesa a la Comisión Arbitral. Álava pidió a ese órgano que se pronunciara sobre la invasión de competencias forales que, a su juicio, suponía la parte de ese proyecto de ley que integra las bibliotecas municipales en la Red de Lectura Pública de Euskadi, que será asesorada por el Departamento de Cultura del Gobierno. La Diputación alavesa entendió que esta previsión atenta contra las competencias exclusivas de las diputaciones en la asistencia y asesoramiento técnico a las entidades locales. La normativa de Régimen Local atribuye a los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes el servicio de bibliotecas públicas, pero la futura ley vasca las somete a esa red asesorada por el Gobierno.

Sin embargo, la Comisión Arbitral ha dictaminado por unanimidad, según informó Efe, que el proyecto de ley "se adecua a la distribución de competencias del Estatuto de Autonomía" y no afecta ni modifica su reparto. La Comisión señala de modo tajante que "ningún precepto del ordenamiento jurídico en vigor establece como competencia foral la asistencia y asesoramiento técnico a las bibliotecas municipales".